

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., de dos mil veintidós.

22 AGO 2022

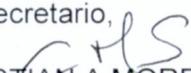
El Juzgado para resolver y conforme a lo solicitado, dispone:

- 1.- Procédase por secretaría a elaborar nuevamente los oficios de desembargo conforme a lo dispuesto en el auto del 7 de diciembre del 2006, (inciso 3 numeral 10 del artículo 597 del C. G. del P.)
- 2.- Expídanse las copias solicitadas debidamente autenticadas previa cancelación de las expensas necesarias.

NOTIFÍQUESE

El Juez, (10)


NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ

| |
|---|
| Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. hoy 23 AGO 2022 |
| El Secretario,  CRISTIAN A MORENO |